



RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 - 5990

DE 2025

(26 MAYO 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONEN”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca CVC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario adoptar la Política Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y los documentos que lo componen y, con el fin de dar cumplimiento con la normativa vigente, especialmente, con la Ley 1562 de 2012, “Por la Cual se Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” y el Decreto 1072 de 2015, expedido por el Ministerio de Trabajo”, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
2. Que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la CVC, está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos identificados, implementando estrategias que permitan la mitigación de los mismos, propendiendo en todo momento por el bienestar físico y mental del servidor y demás partes interesadas, generando ambientes sanos de trabajo y reduciendo los accidentes y las enfermedades laborales.
3. Que el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 señala: “El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de seguridad y salud en el trabajo –SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas (...)”.
4. Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, en virtud a la CVC es una entidad que hace parte del ámbito de aplicación de este Decreto.
5. Que el artículo 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015 establece los requisitos mínimos que debe contener la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de los cuales se encuentra la obligación de efectuar su revisión, como mínimo, una vez al año, y actualizarla cuando sea necesario, de acuerdo con los cambios normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o con las modificaciones que se presenten al interior de la entidad.



RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 - 5990 DE 2025
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONEN"

6. Que mediante la Resolución 0100 No. 00300-1083 del 22 de diciembre de 2021, *se adoptó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CVC 2021 y los documentos que lo componen*, no obstante, haciendo una revisión frente al alcance de éste, se encuentra la necesidad de actualizar la política y los documentos que de ella se generan, para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dada la importancia que se le da desde la normativa a la Política de SST, la cual radica en evitar y minimizar los accidentes de trabajo enfermedades laborales o lesiones que puedan ocurrir durante el desarrollo del trabajo y mejora del bienestar de los trabajadores de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y la normativa vigente.
7. Que mediante la Resolución 0312 de 2019, el Ministerio del Trabajo definió los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicables a empleadores y contratistas, con el fin de garantizar condiciones básicas de seguridad y salud en los ambientes laborales. En concordancia con dicha normativa, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 1890 de 2025 del 02 de mayo *"Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro de incidentes y reporte de accidentes mayores."*, cuyo objeto es fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales y fomentar entornos de trabajo seguros y saludables, en cumplimiento de los principios constitucionales de dignidad humana, protección del trabajo y del derecho a la salud.
8. Que, en mérito de lo expuesto en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar la Política de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, y demás elementos estratégicos del Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo que forman parte integral de este acto administrativo.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, entidad encargada de ejercer la autoridad ambiental en el territorio, conocedora de los riesgos a que están expuestos sus servidores públicos y prestadores de servicio y demás personas que intervienen en su desarrollo misional, se compromete a mantener la Seguridad y Salud de los servidores públicos y prestadores de servicio, mediante la puesta en práctica de acciones de medicina preventiva, seguridad industrial, saneamiento básico, y salud psicosocial.



RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 - 5990
()

DE 2025

Página 3 de 4

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONENTEN”

Para la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Corporación Autónoma Regional del Valle- CVC, se compromete con:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en los distintos procesos y actividades institucionales, con el fin de establecer los controles necesarios, conforme a lo consignado en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles de la CVC. Todo ello orientado a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y lesiones derivadas de las condiciones de trabajo, fomentando además prácticas y hábitos de vida saludables, así como la participación activa en procesos de capacitación y programas educativos enfocados en el control de riesgos laborales.
- Promover entre los servidores públicos y prestadores de servicios de la Entidad la adopción de actos y condiciones seguras de trabajo, con el objetivo de prevenir daños a la salud, proteger la integridad física de las personas y preservar los bienes institucionales, incluyendo la infraestructura, planta y equipos.
- Implementar acciones orientadas al mejoramiento continuo de las condiciones laborales, con base en los hallazgos de la matriz de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, priorizando aquellas situaciones que puedan afectar la salud y seguridad de los servidores públicos, mediante actividades de prevención, educación, comunicación y participación activa en todos los niveles y centros de trabajo de la CVC.
- Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del diseño y ejecución de campañas de sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas, contribuyendo así al fortalecimiento de entornos laborales seguros.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a nivel nacional, así como de las demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con los principios de legalidad, responsabilidad institucional y mejora continua.
- Realizar de manera permanente la evaluación y seguimiento al desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el cumplimiento de los indicadores propuestos y reformularlos si fuera necesario.



RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 - 5990 DE 2025
()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONEN”

ARTICULO SEGUNDO: La Política de Seguridad y Salud en el trabajo en el SG-SST, adoptada en la presente resolución será aplicable a todos los servidores públicos, prestadores de servicios de la Entidad y demás partes interesadas.

ARTICULO TERCERO: La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptada mediante la presente resolución será objeto de revisión, como mínimo, una vez al año, y se procederá a su actualización cuando las condiciones lo requieran.

ARTÍCULO CUARTO La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que se adopta en el presente acto administrativo será difundida y socializada a todos los niveles de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y estará disponible para todos los trabajadores y demás partes interesadas, a través de los medios electrónicos con los que cuenta la misma, especialmente a los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todo lo que le sea contrario, especialmente lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 00300-1083 de diciembre 22 de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

26 MAYO 2025

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Aprobó: Edgar Alberto Rivera Arenas – Director Administrativo y de Talento Humano
Revisó: Mary Patiño Jiménez – Coordinadora Grupo Talento Humano
Proyecto: Viviana Marcela Gonzalez Muñoz - Abogada Contratista DATH
Luis Andrés Oliva Rendón- Abogado- Contratista DATH
John Jairo Barrientos Castro – Ingeniero Industrial Esp. Resp. SST

Archivase en: 0330-125-003-1867-2025